Toribio, 30 de diciembre de 2024.

G-110- 364

Doctora:
ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO
Supervisora del convenio 3157-2024
Secretaria de Salud Departamental del Cauca

Asunto: Solicitud prorroga convenio 3157-2024.

Cordial saludo y bendiciones en sus labores,

WILMAR ARIEL BERMÚDEZ BARONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.541.780, en mi calidad de GERENTE DE CXAYU´CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, mediante el presente escrito me permito solicitar se autorice una prórroga en tiempo hasta el 30 de mayo de año 2025 al convenio 3157-2024 y que consistente en *"Certificado de ingreso a almacén, especificando nombre del equipo, marca, serie y valor, Hoja de vida de los equipos, Registro Invima, Registro Sanitario, Garantías, Registro de importación, Registro fotográfico de los equipos en donde se evidencie marca y serie. Estos deben estar ubicados en el lugar de destino. Si tiene activo fijo debe aparecer en la foto. Actas de entrega y/o instalación.".*

Lo anterior debido a que el contrato denominado INVITACIÓN PRIVADA NO. 09 de 2024, ejecutado por TECNOMEDIN SAS, identificada con el NIT No. 901681795-6 y representada legalmente por la señora YAMILET POLANCO MARIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.062.287.623, el 27 de diciembre de 2024 se suspendió de mutuo acuerdo, el contrato de compraventa de equipos biomédicos debido a las demoras que el contratista ha tenido que soportar en los trámites de importación de los equipos biomédicos.

Anexamos carta de solicitud de suspensión, acta de suspensión, firmada por el contratista y link en del proceso en la plataforma SECOP II.

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.13737721

WILMAR ARIEL BERMÚDEZ BARONA
Gerente E.S.E CXAYU`CE JXUT

Reviso y proyecto: Pedro Pablo González -Subgerente Administrativo

TECNOMEDIN

TECNOLOGIA BIOMEDICA E INDUSTRIAL

Santander de Quilichao, Cauca 27 de diciembre de 2024

Rdo. 296
27-DIC-2024
3:12 pm
Lorena UIS
ESE CXAYUCE JXUT

Doctor
WILMAR ARIEL BERMÚDEZ BARONA
Gerente
CXAYUCE JXUT ESE
Toribio - Jámbalo

Asunto: solicitud de suspensión al contrato de compra venta No.347-2024

Cordial saludo

La presente es con el fin de solicitarle suspensión del contrato N° 347 -2024 suscrito entre la E.S.E CXAYUCE JXUT y TECNOMEDIN S.A.S, cuyo objeto es compraventa de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario para los diferentes servicios asistenciales de la Unidad De Atención En Salud Jámbalo adscrita a la **E.S.E CXAYUCE JXUT, por inconvenientes en el trámite de importación de los** equipos biomédicos y mobiliario hospitalario de la propuesta económica.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

Yamileth Polanco M.
YAMILETH POLANCO MARIN
Representante Legal

TECNOMEDIN S.A.S
TECNOLOGIA BIOMEDICA E INDUSTRIAL
CARRERA 3C # 17-15
Celular 3128329795 – 3206636772
Santander de Quilichao, Cauca

No. DE CONTRATO	INVITACIÓN PRIVADA NO. 09 2024
CONTRATANTE	CXAYU`CE JXUT E.S.E.
CONTRATISTA	TECNOMEDIN SAS IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901681795-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR YAMILET POLANCO MARIN IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.062.287.623
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 490.585.469)
OBJETO DEL CONTRATO	
""EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD JÁMBALO ADSCRITA A LA E.S.E CXAYUCE JXUT"	

En la ciudad de Toribio el día 27 de diciembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYU´CE JXUT, entre los suscritos a saber **WILMAR ARIEL BERMÚDEZ BARONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 94.541.780 mediante decreto de nombramiento No. 1592 - 11 -2024, acta de posesión No. 075 del 29 de noviembre de 2024, expedidas por el Departamento del Cauca, quien obra en calidad de GERENTE DE CXAYU´CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, y quien para los efectos legales de la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** se denominará CXAYU´CE JXUT E. S. E. por una parte, por otra parte la señora **YAMILETH POLANCO MARIN** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.062.287.623 en su calidad de Representante Legal del TECNOMEDIN SAS IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901681795-6, en su calidad de **CONTRATISTA**, 1) El 27 de diciembre de 2024, el contratista TECNOMEDIN SAS solicitó una suspensión del contrato una vez se hayan superado las causas que originaron la presente suspensión. Sus razones están relacionadas con las demoras que el contratista ha tenido que soportar en los trámites de importación de los equipos biomédicos y mobiliario hospitalario

En consideración de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del CONTRATO INVITACIÓN PRIVADA NO. 09 2024, a partir del 27 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta de Suspensión. El tiempo de la suspensión no se computará en el plazo del contrato.

SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del CONTRATO INVITACIÓN PRIVADA NO. 09 2024, una vez se hayan superado las causas que originaron la presente suspensión.

TERCERO: El contratista TECNOMEDIN SAS se compromete a modificar y presentar para su aprobación las garantías y seguros, constituidas a favor de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYU´CE JXUT, en virtud del presente documento.

CUARTO: Las cláusulas y estipulaciones del CONTRATO, no se modifican con el presente documento, por tal motivo permanecerán vigentes.

QUINTO: La presente suspensión se considera perfeccionada con la suscripción de este por las partes que en él intervienen.

Para constancia, se firma en Toribio, a los 27 días del mes de diciembre de 2024.

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	FIRMA CONTRATISTA	FIRMA SUPERVISIÓN
WILMAR ARIEL BERMÚDEZ BARONA Gerente	Yamileth Polanco M. **YAMILETH POLANCO MARIN** Contratista	**PEDRO PABLO GONZÁLEZ MANRIQUE** Subgerente Administrativo y Financiero

P